**No.GS-2022-185110-DEVAL**

Santiago de Cali, 05 de agosto de 2022

Capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Cali.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 100-7-200406/2022

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO _X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/07/2022** | **Hasta** | **31/07/2022** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante Acta 0790 AREAD-GRUCO 29.25 del 17 de junio del 2022, la señora Capitán. YAIDY MARINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe Grupo Logístico UPRES, donde actualmente desempeña esté cargo, el señor Intendente JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO.

  **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

Informe de supervisión del mes de junio que comprende del 17/06/2022 al 30/06/2022 mediante comunicación oficial No. GS-2022-167482-DEVAL, de fecha del 04/07/2022

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 100-7-200406/2022 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBAS HIDRAULICAS (BOMBAS DE AGUA POTABLE, AGUA DE RED SANITARIA, BOMBAS FILTRO, BOMBAS SUMERGIBLES Y BOMBA RECIRCULADO DE LA PISCINA, BOMBAS SUMERGIBLES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA" |
| **Contratista** | CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S |
| **Representante legal** | JAIRO ANDRÉS RAMÍREZ ROMERO |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | NUEVE MILLONES DE PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($9.985.843,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | NO APLICA |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | NUEVE MILLONES DE PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($9.985.843,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA |
| **Plazo de ejecución inicial** | cinco (05) meses y veintinueve (29) días |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 17 DE JUNIO DEL 2022 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 15 DE DICIEMBRE DEL 2022 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Adiciones** | No aplica |
| **Modificatorios** | No aplica |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas: No Aplica

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES, FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, Y LAS DEMÁS OBLIGACIONES RELACIONADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. 100-7-200406/2022. | SI | NO SE PRESENTO NOVEDAD |
| el contratista en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. dando cumplimiento así a la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el minhacienda, i decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución no. 000042 del 5 de mayo de 2020." | SI | NO SE PRESENTO NOVEDAD |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | NO SE PRESENTO NOVEDAD |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. | SI | NO SE PRESENTO NOVEDAD |
| El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos las herramientas y equipos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de bobas agua potable, residuales, sanitarias, bomba filtros y demás. | SI | NO SE PRESENTO NOVEDAD |
| Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado | SI | NO SE PRESENTO NOVEDAD |
| Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca serán usados para las labores contratadas. | SI | NO SE PRESENTO NOVEDAD |
| La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere que las labores de mantenimiento tanto preventivas como correctivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo ofrezca que las actividades serán lideradas por un técnico/tecnólogo | SI | NO SE PRESENTO NOVEDAD |

| | | |
|---|---|---|
| en electricidad o mecánica con afinidad a los sistemas de bombeo, y un grupo de mínimo de dos técnicos con experiencia en sistemas de bombas hidráulicas. (Anexar certificados de estudios referentes a mantenimiento sistemas de bombas hidráulicas y curso de alturas avanzado en caso de que se requiera.) | | |
| La firma Contratista antes de realizar cualquier trabajo, realizara un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características del sistema y equipos a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizase y posibles costos. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del posible contrato para su autorización. | SI | NO SE PRESENTO NOVEDAD |
| Realizar visita de mantenimiento preventivo y correctivo interviniendo todos y cada uno de los equipos objetos de este proceso. | SI | NO SE PRESENTO NOVEDAD |
| En el caso de presentarse algún daño imprevisto que requiera la adquisición de repuestos el valor de adquisición de los mismos se restará del presupuesto asignado para los mantenimientos preventivos, lo que disminuirá el número de visitas programadas. Dichos repuestos deberán ser autorizados con antelación por parte del supervisor del contrato previa cotización con valor ajustados a los precios del mercado actuales. | SI | NO SE PRESENTO NOVEDAD |

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

**NA**

**2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 01 mes 18 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 4 meses y 14 días para que finalice el plazo de ejecución.

**3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca pagará el valor del contrato al contratista en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con

los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S
CUENTA No. 012670017420
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $9.985.843,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $0,0 | 0,0% |
| Valor total facturado | $0,0 | 0,0% |
| Valor facturado pendiente de pago | $0,0 | 0,0% |
| Valor pagado | $0,0 | 0,0% |
| Valor pendiente de entrega | $9.985.843,00 | 100% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Nota: La entidad CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S no presento facturación correspondiente al mes de julio 2022

## *4* RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo, no se presentaron situaciones de relevancia que afectaran el cumplimiento del objeto contratado.

## 5 CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido | **SI _X_** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios |

| | | |
|---|---|---|
| en las cláusulas contractuales | | establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO** ____ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

_____


Intendente **JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO**
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
**Supervisor Contrato** No. 100-7-200406/2022
deval.espco-log@policia.gov.co
jesus.clavijo@correo.policia.gov.co
Celular: 3103890441